



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



19 de marzo de 2021
MJP-DM-204-2021

Señor
Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Asunto: En atención al oficio MDHIS-046-03-2021

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. A la vez, aprovecho para remitir adjunto oficio A.J.-0573-03-2020, el cual contiene observaciones técnicas a la propuesta de Decreto "Estrategia Puente al Desarrollo, Articulación Interinstitucional para el Bienestar y el Cumplimiento de los Derechos Humanos", realizadas por el Departamento de Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Adicionalmente, se observa que en el artículo 21 según lo contemplado en los protocolos, técnicamente las instituciones líderes remitirán el perfil de la persona beneficiaria para la oferta programática existente y posteriormente se ejecuta el procedimiento establecido en los protocolos para brindar el servicio a las personas referidas por las personas profesionales del IMAS; sin embargo, la redacción actual da la percepción de que es a la inversa.

Sobre el artículo 22 debe indicarse que los protocolos del IMAS-CCP; IMAS-SINEM; IMAS-SINABI e IMAS-Juventud utilizan el SAPEF (no el SINIRUBE) para la selección de la población beneficiaria, por lo que debería de modificarse o en su defecto ampliarse este artículo.

Finalmente, en el artículo 23, es preciso generar un "conector" porque no queda claro si refiere a todos los puentes o sólo a Puente Agro.

Cordialmente,

Fiorella Salazar Rojas
Ministra de Justicia y Paz

JRA